

## SEGUNDO SUPLEMENTO

## A LA GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE AGOSTO DE 1808.

Respuesta que el Excmo. Sr. D. Tomas de Morla, capitan general de provincia, y gobernador de esta plaza, dió á la carta que el general Dupont le dirigió desde Lebrija.

„Excmo. Sr. general Dupont: Jamas cabe en mí la mala fe, ni un disimulo falaz: de aqui es que escribí á V. E., señor general, con fecha del 8 del que rige con el mayor candor, segun mi carácter, y siento verme obligado por vuestra réplica con fecha de ayer, á repetir en extracto lo que tuve el honor de decir entonces á V. E., que como cierto no puede dexar de ser y de verificarse.

„Ni la capitulacion, ni la aprobacion de la junta, y ni una órden expresa de nuestro amado Rei pueden hacer posible lo que no es: no hai buques ni medios de tenerlos para el transporte de vuestro ejército. ¿Qué mayor prueba que retener aqui mui á sobre cargo los prisioneros de vuestra esquadra por no tener donde transportarlos á otros puntos fuera del continente?

„El general Castaños quando prometió obtener pasaporte de los ingleses para el paso de vuestro ejército, no pudo obligarse á mas que á pedirlo con instancia: asi lo ha hecho: mas ¿cómo pudo V. E. creer que la nacion británica accediese á dexarlo pasar, cierta de que iba á hacerle la guerra en otro punto ó en el mismo?

„Me persuadó á que ni el general Castaños ni V. E. creyeron que la tal capitulacion pudiese llevarse á cabo: el objeto del primero fue salir de embarazo; y el de V. E. obtener unas condiciones que, aunque imposibles, honrasen su precisa rendicion. Cada uno obtuvo lo que deseaba; y ahora es precisa que rijá la imperiosa lei de la necesidad.

„El carácter nacional no permite mas con los franceses mas que de esta lei, y no de la de represalias. V. E. me obliga á expresar verdades que deben serle amargas. ¿Qué derecho tiene á exigir cumpli-

mientos imposibles de una capitulación un ejército que ha entrado en España publicando íntima alianza y union, ha aprisionado nuestro Rei y su real familia, saqueado sus palacios, asesinado y robado sus vasallos, destruido sus pueblos, y quitádole su corona? Si V. E. no quiere atraerse mas y mas la justa indignacion de los pueblos, que tanto trabajo por reprimir, déxese de semejantes intolerables alegatos, y procure por su conducta y conformidad mitigar la viva sensacion de los horrores que recientemente ha cometido en Córdoba. Crea V. E. bien seguramente, que mi objeto, haciéndole esta advertencia, no es otro que su propio bien: el vulgo irreflexivo solo piensa en pagar el mal con el mal, sin apreciar las circunstancias; y yo no puedo dexar de hacer responsable á V. E. de los resultados funestos que pueda tener su repugnancia á lo que no puede dexar de ser.

„ Las disposiciones dadas por mí á D. Juan Creagh, y comunicadas á V. E. son las mismas de la junta suprema; y ademas son indispensables en las circunstancias: el retardar su execucion alarma los pueblos, y atrae inconvenientes: ya el expresado Creagh me da parte de un accidente que me entra en sumo cuidado. ¡Qué estímulo para el populacho saber que un solo soldado llevaba dos mil ciento y ochenta libras tornesas!

„ Es quanto tengo que responder al officio de V. E., y espero que esta sea mi última contestacion acerca de estos puntos. Quedando de otra parte deseoso de complacerle, pues es su afecto y seguro servidor Q. S. M. B. Cádiz 10 de Agosto de 1808.

Hallábase el dia 14 el general Dupont con la plana mayor de su ejército en el Puerto de Santa María para embarcarse en los navios que habia armados, en los quales deben permanecer hasta que se proporcione ocasion de transportarlos á Francia. Miraba el pueblo que estaba presente con indignacion á los usurpadores de sus riquezas, á los sacrilegos saqueadores de los templos, á los profanadores de todos los derechos y leyes; pero contenia su justísimo enojo por respeto al gobierno. Mas quando en el acto de embarcar el equipage vió caer de una maleta ¡mal pecado! una patena y una copa de caliz, animado del zelo de la santa religion, que tan sacrilegamente veia ultrajada y vilipendiada, no pudo moderar su ira ni reprimir su enfado. Echase de repente sobre las maletas, carros, coches y equipages con aquella fuerza irresistible que comunican la razon y la justicia de recobrar los bienes y alhajas que habian sido robadas alevosamente, y extraidas con impia y sacrilega mano de las casas del Dios á quien los detestables

franceses ni respetan ni temen, y que por ello proporcionó al pueblo del Puerto de Santa María la ocasion de vengar en parte los ultrajes que habia recibido en sus santos templos, privando á los malvados franceses del rico botin que se llevaban, que es el castigo mayor que se puede imponer á semejante gabilla de ladrones. Sin embargo, todavía se atrevió el insolente Dupont á pasar un oficio al Excmo. Sr. gobernador de Cádiz D. Tomas de Morla, pidiéndole con infame descaro y loca osadía que dispusiese el medio conveniente para que se le restituyesen á él y á su ejército las riquezas ocupadas por el populacho del Puerto de Santa María. A tan atrevida y desatinada pretension respondió el señor Morla la siguiente carta:

„Excmo. Sr. general Dupont. Con suma sorpresa he recibido la de V. E. de ayer, por la que me reclama los equipages, dinero, alhajas, caballos, y demas perteneciente á V. E. y generales que lo acompañaban, que el populacho del Puerto de Santa María acababa de destrozar y saquear: „invocando los principios de honor y de „probidad para la restitution de esta propiedad vuestra. Los horribles excesos, continúa V. E., de este populacho me han hecho gemir, zeloso que soi de la gloria española.”

„Sin duda me ha sido mui sensible su conducta; pero no porque su accion haya sido torpe, sino porque haya desconfiado de su gobierno y magistrados; porque se han administrado la justicia por su mano; porque podia suceder que enfurecido se propasase á ejercer el vil y horroroso empleo de verdugo; á mancharse con la sangre del rendido y desarmado, y á eclipsar la gloria de sus compatriotas vertiendo la sangre que ellos habian perdonado en el campo de Marte. Tales son las verdaderas causas de mi agitacion y sensibilidad: ellas fueron las que me movieron á escribir al coronel D. Juan Creagh, que propusiese á V. E. seria conveniente para su seguridad y la de los demás que lo acompañaban, que se sujetasen á un prudente registro y depósito de sus equipages antes de salir de Lebrija; á hacer pasar de noche á V. E. por Xerez: á mandar un regimiento al Puerto para evitar alborotos, que por confianza del gobernador no estuvo sobre las armas: á escribir á V. E. que su conducta prudente y su sumision podian solo salvarlo de la indignacion del pueblo. Pero jamas fue mi intencion, y menos de la suprema junta, que V. E. y su ejército sacasen de España el fruto de su rapacidad, crueldad é irreligiosidad. ¿Y cómo se lo pudo persuadir V. E.? ¿Qué nos tiene en el concepto de estúpidos insensibles? ¿Puede una capitulacion que solo habla de la seguridad de sus equipages, darle la propiedad de los tesoros que

